

**MEMORIA DEL ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO DEL PLAN DE CONTRATACION 2022  
PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES.**

**FICHA RESUMEN EJECUTIVO**

<b>ORGANO PROPONENTE</b>	Contratación
<b>TITULO DE LA NORMA</b>	PLAN DE CONTRATACION 2022
<b>TIPO DE MEMORIA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Abreviada

**OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA**

<b>SITUACION QUE SE REGULA</b>	El artículo 28.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dice que: "Las entidades del sector público <b>programarán la actividad de contratación pública</b> , que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".
<b>OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN</b>	Conseguir ese crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través de <b>un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, en lo referente con la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos</b> .
<b>PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS</b>	No existen otras alternativas

**CONTENIDO Y ANALISIS JURIDICO**

<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>ORDENANZA</b>
<b>ESTRUCTURA DE LA NORMA</b>	Documento que recoge una exposición de proceso de captación de la información agrupadas por concejalías, áreas y tipo de contrato en cuanto a su tramitación

<b>TRAMITACION</b>	Ordinaria. Contemplada en el artículo 28.4º de la <b>Ley 9/2017, de 8 de noviembre</b>
<b>TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA</b>	Se llevará a cabo trámite de audiencia e información publica

#### **ANALISIS DE IMPACTOS**

<b>ADECUACION AL ORDEN DE COMPETENCIAS</b>	Se respeta el orden de distribución de competencias
<b>IMPACTO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO</b>	La norma tendrá un impacto directo en la planificación del proceso de tramitación de los expedientes. Desde el punto de vista de las cargas administrativas, incorpora nuevas cargas. Desde el punto de vista d los presupuestos no implica un ingreso.
<b>IMPACTO DE GENERO</b>	La norma tiene un nulo impacto de género.
<b>OTROS IMPACTOS</b>	
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	